



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que no se ha realizado gestión alguna, tendiente a surtir la notificación personal del auto del **06 de abril de 2021**, mediante el cual se admitió la presente demanda. Sírvase proveer.

Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 110013105033 2020 00 468 00			
DEMANDANTE	Pedro Humberto González Castellanos	DOC. IDENT.	4.267.807
DEMANDADO	Fundación Universidad Autónoma de Colombia - FUAC		
VINCULADO	Sindicato de Trabajadores de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia SINTRAFUAC		
PRETENSIÓN	Reintegro laboral		

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que han transcurrido más de **DOS (2) AÑOS** sin que la parte actora realice gestión alguna para notificar el auto que admitió la presente demanda, con fecha del 06 de abril de 2021, el Despacho ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645291dcc35747244b6004553cf9d5eb73649cb9d1eb4972ab1a14408edeaf36**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>